



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/6048/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
23/10/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 del DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.834, sobre estatuto administrativo; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36, de fecha 19 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 2/2023 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que designa a la Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la "Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción" sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma, en las Resoluciones Exentas n° 1428 de 27 de septiembre de 2023 que deroga Rex n° 71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan; Resolución Exenta RA 122512/5000/2024 de nombramiento del Director regional de Ñuble.

CONSIDERANDO:

Que se requiere que la funcionaria, ANA ESTHER ANCAPI LANDAETA, PROFESIONAL Grado 12° EUS CONTRATA, de la UNIDAD DE PUEBLOS ORIGINARIOS, concorra a QUIRIHUE, para Taller Patrimonio alimentario mapuche y dialogo de evaluacion plan RCI en Quirihue. .

Que se requiere que la funcionaria, ANA ESTHER ANCAPI LANDAETA, PROFESIONAL Grado 12° EUS CONTRATA, de la UNIDAD DE PUEBLOS ORIGINARIOS, concorra a SAN CARLOS , para Taller de Hierbas medicinales y dialogo evaluacion plan RCI en San Carlos.



REGISTRADO

23 OCT 2025

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) ANA ESTHER ANCAPI LANDAETA, RUN N° 12.033.744 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ÑUBLE, comuna de QUIRIHUE a contar del 17 de octubre de 2025 y hasta el 17 de octubre de 2025, con motivo de REUNIÓN FUERA DEL SERVICIO.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Otros. 1 día de viatico al 40% con cargo a la Direccion Regional de Ñuble.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) ANA ESTHER ANCAPI LANDAETA, RUN N° 12.033.744 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ÑUBLE, comuna de SAN CARLOS a contar del 18 de octubre de 2025 y hasta el 18 de octubre de 2025, con motivo de REUNIÓN FUERA DEL SERVICIO.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. 1 día de viatico al 40% con cargo a la Direccion Regional de Ñuble.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



REGISTRADO

23 OCT 2025

